



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-57-2025

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. III, 39 y 43 y 44 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. 1, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI del Pliego de Requisitos, se emite el presente Fallo para Procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AO-50-GYR-050GYR984-N-57-2025, correspondiente al "Servicio integral para el desmantelamiento, manufactura, ensamblaje e instalación de persianas en áreas administrativas de los Inmuebles Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social", siendo las 16:00 hrs. del día 31 de octubre de 2025.

**I.- ANTECEDENTES:**

El pliego de requisitos fue publicado con fecha 21 de octubre de 2025 en la Plataforma Compras MX.

En el Acto de Presentación y Apertura de Cotizaciones efectuado el día 27 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de la propuesta del Cotizante relacionado a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Cotizante
1	SOLUCIONES INMESOL, S.A. DE C.V.

La Cotización fue recibida de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

**II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COTIZANTE:**

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que el Cotizante no cuente con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17756  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) Página 1 de 5





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-57-2025

Conforme a lo solicitado en el Pliego de Requisitos y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que el Cotizante se encuentra fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**III. COTIZACIÓN DESECHADA:**

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

**LA COTIZACIÓN RECIBIDA SE CONSIDERA SOLVENTE.**

**IV. COTIZACIÓN SOLVENTE:**

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

**IV.1. SOLUCIONES INMESOL, S.A. DE C.V.**

**IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.**

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE**.

**IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.**

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE**.

**IV.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.**

Con base en el resultado obtenido del análisis y evaluación, el Cotizante **SOLUCIONES INMESOL, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Requisitos.





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-57-2025

#### V. RESULTADO DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

Una vez efectuado el análisis de la Cotización recibida y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, se considera como solvente la propuesta del siguiente Cotizante:

**SOLUCIONES INMESOL, S.A. DE C.V.**

Con domicilio en la calle Smetana No.62, Colonia Vallejo, Demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07870, Ciudad de México; ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Requisitos del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Cotizante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: \$3'491,144.40

I.V.A.: \$ 558,583.10

Importe con I.V.A.: \$ 4'049,727.50

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **\$3'491,144.40 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, más I.V.A., y tendrá por objeto la realización del "Servicio integral para el desmantelamiento, manufactura, ensamblaje e instalación de persianas en áreas administrativas de los Inmuebles Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social".

#### VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día 02 de noviembre de 2025 y se ejecutarán en un plazo de 60 días naturales.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

*"Artículo 48. ....*

*II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-57-2025

El Cotizante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Requisitos, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo para revisión y autorización.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C5M0305	Servicio integral para el desmantelamiento, manufactura, ensamblaje e instalación de persianas en áreas administrativas de los Inmuebles Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.	\$3'491,144.40	10%	\$349,114.44

Aunado a lo anterior, el Cotizante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, del Pliego de Requisitos, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

**VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de la propuesta presentada por el Cotizante, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la **Atenta Nota No. DIC/OB. 200** de fecha 28 de octubre de 2025, signada por la División de Inmuebles Centrales, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica
Mtro. Alejandro Sandoval Hernández	Responsable de Proyectos A 80. Oficina de precios Unitarios
L.A.E. Salvador Álvarez Sierra	N 51 Responsable de Proy C 80 Oficina de precios Unitarios





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-57-2025

**VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.**

El presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

**E M I T E N**

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno  
Titular de la Coordinación de Conservación  
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Conservación  
y Servicios Complementarios y Área Requirente

Mtro. Antonio Ríos Liévano  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
y Área Técnica y Responsable de la Contratación

